

P-2016/11344

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-047.033**
Solicitud de patente de Invención a nombre de **MORPHO B.V.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **MORPHO B.V.**, en respuesta al oficio No. **3344** notificado por fijación en lista el 5 de abril de 2016, relacionado con el resultado de examen de forma, y teniendo en cuenta el memorial presentado el 1 de junio de 2016 mediante el cual se solicitó prórroga de 2 meses para dar respuesta al referido oficio, me permito presentar la siguiente información:

1. En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 15 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Claridad**

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

2.1 Se eliminaron las expresiones correspondientes a resultados a alcanzar en las reivindicaciones 1, 7 y 16 con el fin de dar claridad a la presente invención y siguiendo las recomendaciones del señor examinador.

2.2 Se eliminó el término “por lo menos” por ser de carácter impreciso, de acuerdo con las recomendaciones del señor examinador.

2.3 Se eliminó la falsa dependencia de la reivindicación 14 con el fin de dar claridad a la presente invención.

2.4 Se reescribió la antigua reivindicación 16 (nueva reivindicación 15), con el fin de definir los pasos del método reclamado y de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

2.5 Se eliminó la reivindicación 15.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 3344 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXO

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Un ensamble de identificación para un documento de identidad (10) que comprende un sustrato (12) con configuración sustancialmente plana, y una superficie adyacente (13, 14) unida de forma articulada al sustrato (12) y proporcionada adyacente al sustrato (12), en donde el sustrato (12) comprende dos áreas de imagen (18, 20), una primera área de imagen (18) que tiene una primera imagen (19), **caracterizado porque** el sustrato comprende una segunda área de imagen (20) que comprende una segunda imagen producida de láser (21), y una tercera imagen (22) que corresponde a la segunda imagen (21) se proporciona a través de la segunda área de imagen (20) sobre la superficie adyacente (13, 14), y en donde la primera área de imagen (18) es opaca y la segunda área de imagen (20) es transparente.
2. Ensamble de identificación de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la segunda imagen producida por láser (21) se graba, perfora o se somete a ablación en la segunda área de imagen (20) del sustrato (12).
3. Ensamble de identificación de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el sustrato (12) comprende material plástico, tal como policarbonato.
4. Ensamble de identificación de acuerdo con las reivindicaciones 1-3, en donde la segunda área de imagen (20) comprende un material moldeable por láser (28) tal como una capa de metal.
5. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda imagen producida por láser (21) corresponde con la primer imagen (19).

6. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primer imagen (19) es una cara humana.
7. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la superficie adyacente (14) comprende un material sensible al láser (26).
8. Ensamble de identificación de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el material sensible al láser (26) comprende un tinte.
9. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda imagen producida por láser (21) se forma por grabado láser y la cantidad de la energía de láser absorbida por la superficie adyacente (13, 14) es mayor que 10 veces la cantidad de energía de láser absorbida en la segunda área de imagen (20).
10. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda imagen producida por láser (21) se forma por perforación o ablación de láser y la cantidad de energía de láser absorbida por la superficie adyacente (13, 14) es menor que 10 veces la cantidad de energía de láser absorbida en la segunda área de imagen (20).
11. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda área de imagen (20) comprende aberturas que forman un patrón definido, tal como un retrato de una cara humana o datos.
12. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el grosor del sustrato (12) que comprende material plástico es de 300-900 μm .

13. Ensamble de identificación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el grosor de la segunda área de imagen (20) es de 300-900 μm .
14. Un método para producir un ensamble de identificación, en donde el método comprende las siguientes etapas:
 - proporcionar un sustrato (12) que comprende dos áreas de imagen (18, 20);
 - proporcionar una superficie adyacente (13, 14) a dicho sustrato (12),
 - unir el sustrato (12) a la superficie adyacente (13, 14) en una forma articulada,
 - producir mediante láser una primera imagen (19) en una primera área de imagen (18) sin energía de láser que se transfiere a la superficie adyacente (13, 14);
 - producir mediante láser una segunda imagen (21) sobre una segunda área de imagen (20) mientras permite parte de la energía de láser para penetrar a través del sustrato (12) y formar una imagen (22) en la superficie adyacente (13, 14), es la segunda área de imagen (20) opaca y la segunda área de imagen (20) transparente.
15. Método de acuerdo con la reivindicación 14, que incluye el paso de proporcionar una imagen visible en la segunda área de imagen (20) y sobre la superficie adyacente (13, 14).